



3 de marzo de 2021

**Hon. Gretchen M. Hau**  
**Presidenta**  
**Comisión de Desarrollo Económico,**  
**Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor**  
**Senado de Puerto Rico**  
**San Juan, PR 00901**

*RE: Memorial Explicativo PS 122*

Estimada Presidenta:

Saludos cordiales y el mejor deseo de éxito en sus funciones.

Agradecemos la invitación de la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, que usted tiene a bien dirigir, para poder ofrecer nuestros comentarios como organización sobre el Proyecto del Senado 122 (en adelante "PS 122" o la "medida"). El mismo propone enmendar la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009 ("Ley 161-2009"), según enmendada, mejor conocida como la "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico", con el fin de restituir la disponibilidad y venta de los Permisos de Construcción preaprobados; el reconocimiento de la vigencia de licencias y certificaciones en uso en los procesos de solicitar un Permiso Único; y que el término mínimo de vigencia de dicho Permiso Único, sea por un periodo de cinco (5) años, entre otros fines.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico (en adelante "CCPR") es una asociación empresarial privada sin fines de lucro, con 108 años de establecimiento en Puerto Rico, que agrupa a más de 600 empresas además de asociaciones afiliadas, que representan aproximadamente 85,000 empleos. Es la portavoz de los negocios en Puerto Rico, representando a todas las actividades comerciales, industriales, profesionales y los que constituyen la base fundamental de la economía puertorriqueña. Nuestra misión es promover el fortalecimiento de la empresa privada y la integración multisectorial, para fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible de Puerto Rico y una mejor calidad de vida.

La CCPR representa al comercio y la industria, sea esta grande o pequeña, de todos los sectores de la isla, con la intención de fortalecer el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial, y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Desde este punto de vista hemos evaluado la medida ante nuestra consideración.

Para atender la diversidad de sectores y temas la CCPR cuenta con más de 30 Comités de Trabajo, entre los que se encuentra el Comité de Ambiente, Infraestructura y Permisos, el cual es presidido en estos momentos por la Lcda. Alicia Lamboy Mombille, Expresidenta de CCPR. Es una profesional y conocedora de este tema que en conjunto con los miembros del Comité podrán seguir aportado en estos temas.

El PS 122 de la autoría del Honorable Senador Ramón Ruiz Nieves entiende necesario aprobar enmiendas que restituyan y provean mecanismos para simplificar y maximizar los procesos de expedición de permisos a la ciudadanía, bajo las nuevas estructuras. La Exposición de Motivos establece que la Ley 161-2009, creó la Oficina de Gerencia de Permisos (“OGPe”) con amplias facultades como organismo gubernamental principal en el área de permisos en Puerto Rico para dirigir procesos simples en la otorgación de permisos dentro de un periodo razonable con un sistema moderno y confiable.

Sin embargo, de acuerdo con la medida, no se ha logrado cambiar la perspectiva ciudadana que el sistema sigue siendo deficiente y no promueve con agilidad la actividad económica. Posteriormente se promulgó por la agencia administrativa el Reglamento Conjunto de Permisos 2019. La primera reglamentación fue declarada nula por deficiencias procesales, por lo que se aprobó el Reglamento Conjunto 2020, el cual ha trascendido es objeto de impugnación nuevamente en la Rama Judicial.

El Permiso Único, tiene como propósito consolidar e incorporar trámites en una sola solicitud para simplificar los procedimientos y reducir el tiempo de evaluación y adjudicación de las solicitudes requeridas para iniciar o continuar la operación de un negocio. De igual forma, la mencionada ley estableció el Sistema Unificado de Información (SUI) como una herramienta para viabilizar la unificación de información y trámites de permisos, de solicitudes de licencias, inspecciones, certificaciones, consultas, así como cualquier trámite necesario para la operación de un negocio. De esta forma, se pretendía integrar la data, documentación e información de las agencias y dependencias del gobierno, a los fines de hacer del trámite, los requerimientos y gestiones unos más simples y costo-efectivos para el sector comercial.

La CCPR ha favorecido la aprobación de legislación que cree un proceso acelerado para expedir automáticamente permisos de uso y que se agilicen al máximo todos los trámites administrativos que se relacionan con la concesión de permisos a las empresas. Este caso no es la excepción. Resulta esencial que Puerto Rico cuente con un proceso de permisos

eficiente que permita la seguridad y celeridad en el trámite de permisos a modo de fomentar el desarrollo del sector empresarial.

En términos generales, apoyamos los esfuerzos gubernamentales que busquen mejorar y acelerar el tema de la permisología para hacer negocios en la Isla. Estamos de acuerdo también, con lo planteado en la Exposición de Motivos de la medida en cuanto a que las enmiendas a la Ley 161 no han sido implementadas adecuadamente y han surgido escollos serios en el proceso que han afectado al sector privado. Por ello nos parece importante que se evalúen los siguientes planteamientos:

- En Puerto Rico, solicitar permisos es tan complicado que la isla se ha desplomado en el Índice Doing Business publicado por el Banco Mundial. Antes de la crisis económica y fiscal que marca década y media, la isla llegó a ocupar la posición 22 en ese barómetro. En el 2019, se ubicaba en la posición 65<sup>1</sup>.
- En un estudio de opinión pública realizado a petición de nuestra organización en agosto de 2020, los puertorriqueños identificaron el tema de los permisos como uno de importancia para promover la actividad económica y fuente de empleos.
- Las licencias deben estar contenidas en el Permiso Único, y tener la misma vigencia. En ocasiones anteriores hemos sugerido una vigencia uniforme mínima de tres (3) años. La enmienda de cinco (5) años nos parece razonable. Ello permitirá la operación adecuada de los negocios ya que los mismos no tendrán que estar renovando permisos, que puedan afectar su capacidad de operar, en diferentes momentos.

Este requisito debe ser analizado a la luz de las condiciones que pueda haber bajo el Código de Prevención de Incendios adoptado en el Código de Edificación, requisitos bajo el Código General de Salud Ambiental y otros reglamentos que rigen las licencias bajo el permiso único del Reglamento Conjunto. Para que la propuesta legislativa pueda ejecutarse hay que asegurar que a su vez es consistente con la legislación que rige las licencias bajo el permiso único.

En esa dirección, proponemos que en lugar de requerir una renovación anual bajo las leyes que rigen las licencias/autorizaciones incluidas en el permiso único, se evalúe un sistema de certificación (ya sea por el peticionario del permiso único o la agencia concernida) de que, por ejemplo, las condiciones de prevención de incendios o sanidad se cumplan anualmente. Esto se podría lograr por una certificación del peticionario quien debe estar sujeto a recibir inspecciones en

---

<sup>1</sup> Datos recuperados de [https://www.doingbusiness.org/content/dam/doingBusiness/pdf/db2020/Doing-Business-2020\\_rankings.pdf](https://www.doingbusiness.org/content/dam/doingBusiness/pdf/db2020/Doing-Business-2020_rankings.pdf)

cualquier momento para determinar que en efecto cumple con los requisitos correspondientes.

- En cuanto a los planos seguros, nos preocupa que se desvirtúe su propósito original o incluso tenga un efecto en contrario. Los planos seguros son utilizados por personas de escasos recursos económicos. Cobrar veinte por ciento (20%) de su costo en el mercado será un disuasivo para su utilización. Además, puede tener como consecuencia el fomentar la construcción informal e insegura, ya que no necesariamente se observará el cumplimiento con los códigos de construcción.

Es preciso mencionar que la mayor parte de los daños a estructuras durante pasados eventos atmosféricos y sísmicos han sido a estructuras construidas informalmente. Es por ello por lo que se debe mantener la disponibilidad de los planos seguros a personas de bajos recursos económicos, tal como ha sido hasta el día de hoy, libre de costo. Asimismo, sugerimos explorar alianzas con Colegios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura para la preparación de estos planos, en lugar de que sean preparados por la Oficina de Gerencia de Permisos o los municipios autónomos.

- Para mayor eficiencia en la otorgación de los permisos es necesario que el Gobierno interconecte a las agencias concernidas al sistema electrónico de manera integral para evitar las capas de burocracia gubernamental presencial y en línea.
- La plataforma de Single Business Portal (SBP), se ha considerado por algunos sectores como un paso de avance, pero no ha estado exenta de críticas en cuanto a su complejidad procesal. Notas periodísticas explican en detalle que han ingresado y explorado los servicios de permisos que provee el SBP, particularmente con la solicitud para el Permiso Único.

Para solicitarlo, el usuario debe crear un proyecto, describir la actividad que producirá, escoger en un mapa la localidad con fin de adjuntar la información de catastro, incluir la información del solar o su dueño y subir los anejos relacionados con la titularidad. Posterior a eso, el sistema requiere información relacionada con las horas de operación del negocio, materiales de construcción, número de estacionamientos y de empleos<sup>2</sup>.

- El procedimiento después requiere registrar información relacionada al cumplimiento ambiental, uso existente, uso propuesto, licencias y certificaciones, contacto, anejos, y después pago. En cambio, un trámite de renovación de permisos por el portal Renovaciones Online sólo conllevaba el registro del

---

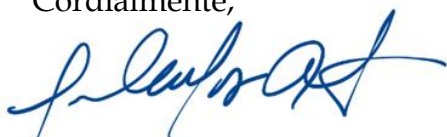
<sup>2</sup> Datos recuperados de <https://www.noticel.com/article/20191120/portal-del-permiso-unico-causa-mas-problemas-de-los-que-resuelve/>

individuo, incluir los anejos requeridos para cada licencia y proceder con el pago<sup>3</sup>. Para los pequeños comerciantes, que son alrededor de 23,000, el incremento en costos o el pago de profesionales para poder completar el proceso hace inviable la permanencia de su negocio y por ende el taller de trabajo para esos empleados.

- Mientras no se automaticen los procesos es necesario contar con el suficiente personal, adiestrado correctamente, para atender los requisitos de cumplimiento de las empresas que aspiran a colocar capital comercial en los distintos municipios de forma rápida y segura. Hasta el momento la información trascendida es que la agencia tiene 27 inspectores para toda la Isla y la Oficina de Permisos afirmó el pasado año que están en proceso de contratar a 50 inspectores adicionales<sup>4</sup>.
- Es indispensable prescindir de la entrega de documentos que obren en poder o posesión del gobierno o sus récords, o que hubiesen sido emitidos por cualquier agencia gubernamental. Representa una duplicidad de esfuerzos innecesarios.
- Se ha identificado por la propia agencia reguladora que las aprobaciones críticas para el comienzo o continuidad de operaciones están en manos del Departamento de Salud, el Cuerpo de Bomberos o el Departamento de Hacienda<sup>5</sup>. Para septiembre del 2020 la OGPe indicó que unos 6,536 negocios esperan por los inspectores de Salud, el Cuerpo de Bomberos o Hacienda.

Establecer un proceso de permisos ágil, transparente y eficiente resulta de suma importancia para el tan necesitado desarrollo económico de Puerto Rico. Entendemos que nuestro proceso actual dificulta la inversión comercial y atrasa los objetivos de crecimiento económico sustentable. Quedamos a las órdenes de esta Honorable Comisión para discutir este asunto más en detalle.

Cordialmente,



Juan Carlos Agosto  
Presidente

Cámara de Comercio de Puerto Rico

---

<sup>3</sup> *supra*

<sup>4</sup> Datos recuperados de [https://www.elvocero.com/gobierno/urgencia-por-la-agilidad-en-permisos/article\\_a29c73fe-6a83-11eb-a848-3f922b9050a7.html](https://www.elvocero.com/gobierno/urgencia-por-la-agilidad-en-permisos/article_a29c73fe-6a83-11eb-a848-3f922b9050a7.html)

<sup>5</sup> Datos recuperados de <https://www.elnuevodia.com/negocios/economia/notas/la-ogpe-completa-su-integracion-al-ddec/>